



**Cambra de Comerç**  
Mallorca

**Pliego de Cláusulas técnicas**  
Número expediente:**22PA01**

1

Fecha: 09  
noviembre de 2022

Nombre del proyecto: **PLATAFORMA BONO-COMERCIO**

Expediente: **22PA01**

Fecha aprobación: **09/11/2022**

Procedimiento: **ABIERTO**

Tramitación: **ORDINARIA**

Responsable Técnico: **CARLOS BIBILONI DOLS**

## ÍNDICE

- 1) Objeto del pliego
- 2) Duración del servicio.
- 3) Objetivos de la actividad a desarrollar
- 4) Requisitos técnicos y funcionalidades referentes al servicio de obligado cumplimiento.
- 5) Puntuación de la oferta técnica según fórmula matemática.
- 6) Puntuación de la oferta técnica según criterios de valor.



## 1.- OBJETO DEL PLIEGO

---

La contratación de una empresa que preste un servicio integral de gestión, emisión, canje y control de bonos-descuento a través de la puesta a disposición de una plataforma tecnológica.

Bonos-descuento; Genera un descuento sobre el valor del producto y son aplicados directamente con el comercio adherido al programa.

## 2.- DURACION DEL SERVICIO

---

La actividad objeto del contrato se llevará a cabo en el ámbito territorial de las Islas Baleares. El alcance temporal de la misma será hasta el **31 de diciembre de 2023**. En dicho periodo se deben prestar los servicios establecidos, garantizando el nivel de calidad y funcionalidad exigidas.

Las actividades del proyecto se podrán poner en marcha en la fecha de la firma del contrato.

La actividad podrá prorrogarse si hubiese ampliación del programa o programas de bonos-descuento gestionados por la entidad contratante y en todo caso la operatividad de la plataforma para la entidad contratante ha de estar habilitada hasta el **28 de febrero de 2024**, fecha de justificación del programa o programas gestionados por la entidad contratante, o hasta la nueva fecha para la justificación si se produce una prórroga del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, si hubiese ampliación del programa o programas de bonos-descuento gestionados por la entidad contratante, la actividad podrá prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2024

## 3.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

---

Se pretende que, a través de una plataforma tecnológica web, se posibilite la gestión, emisión, canje y control de bonos-descuento disponibles y aplicados, exclusivamente, por los establecimientos y empresas adheridas al programa o programas que gestiona la entidad contratante.

El bono-descuento tiene como objetivo ayudar a la ciudadanía en la adquisición de bienes de consumo como medio de fortalecer el comercio minorista realizado en establecimientos abiertos al público por autónomos, microempresas y pequeñas empresas y con ello la dinamización de los entornos urbanos sirviendo de complemento en el corto y medio plazo a las medidas de revitalización y dinamización de entornos urbanos.

#### **4.- REQUISITOS TÉCNICOS Y FUNCIONALIDADES REFERENTES AL SERVICIO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

---

Se establecen unos requisitos técnicos y funcionalidades mínimas de obligado cumplimiento para la ejecución del contrato objeto del presente pliego.

El desarrollo de los requisitos técnicos y funcionalidades detalladas en el presente apartado es imprescindible para la prestación del servicio.

##### **4.1.- PLATAFORMA TECNOLÓGICA WEB**

La plataforma tecnológica Web deberá permitir la gestión, emisión, canje y control de bonos-descuento disponibles y aplicados, exclusivamente, por los establecimientos y empresas adheridas al programa de bonos descuento en el marco del programa o programas gestionados por la entidad contratante.

Por lo tanto, la plataforma tecnológica web para la gestión de los bonos ha de disponer y de permitir:

- La adhesión o alta de los establecimientos
- El almacenamiento y revisión de la documentación requerida a los establecimientos para su adhesión
- La validación de los establecimientos comerciales
- La emisión y canje de los bonos-descuento por parte de los comercios adheridos.
- La puesta a disposición de un área privada para los comercios.
- La identificación y consulta de los comercios adheridos
- Que la entidad contratante pueda consultar, en todo momento y en tiempo real, el número de bonos canjeados y el DNI asociado a cada canje, por cada establecimiento participante en el programa.

El diseño estético de la página web se debe personalizar en base a la imagen y estética que la entidad contratante determine y dispondrá de una o varias portadas.